

Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-16055-19-1223-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1223

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,746.3
Muestra Auditada	34,746.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE MÚGICA, MICHOACÁN DE OCAMPO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento del Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispone de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • No ha establecido las acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, ni con la emisión de códigos de ética y de conducta. • No proporcionó evidencia de las autorizaciones de su estructura orgánica, ni del establecimiento de las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Dispone de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia del establecimiento de objetivos y metas estratégicas, ni de los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispone de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsables de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • No dispone de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como de las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. • Los sistemas informáticos que utiliza son insuficientes para generar información que apoye los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Los mecanismos de control son insuficientes para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Ha definido formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.
Supervisión		

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 45.7 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada, lo que ubicó al Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, no se ejerzan ajustados al marco jurídico, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implementación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que el Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan razonables para la ejecución de los recursos del fondo y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el ajuste a las disposiciones jurídicas y normativas.

2022-D-16055-19-1223-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los Recursos

2. Se constató que, de los recursos asignados al Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, por 34,746.3 miles de pesos, 3,262.6 miles de pesos se retuvieron con cargo al Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, para el pago de sus obligaciones con la Comisión Nacional del Agua de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, por lo cual el Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, recibió de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo (SFyA) recursos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por 31,483.7 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados al 31 de diciembre

de 2022 por 0.2 miles de pesos y los rendimientos financieros transferidos por la SFyA por 2.8 miles de pesos, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta, y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los Recursos

3. El Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, recibió recursos del FORTAMUN por 34,746.3 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, así como rendimientos financieros por 2.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2022 por 0.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 34,749.3 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de diciembre de 2022 de 34,749.3 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

MUNICIPIO DE MÚGICA, MICHOACÁN DE OCAMPO

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31/12/2022	% del disponible	Concepto	Importe pagado al 31/12/2022	% del disponible
Reursos destinados a los objetivos del fondo	Reursos destinados a otros conceptos				
Obligaciones financieras	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	3,262.6	9.4			
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	0.0	0.0			
Seguridad pública	31,486.7	90.6	Subtotal (B)	0.0	0.0
Otros requerimientos	0.0	0.0			
Subtotal (A)	34,749.3	100.0	Reintegros, remanentes		
			Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
			Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
			Subtotal (C)	0.0	0.0
Total de recursos disponibles (A+B+C)	34,749.3	100.0			

FUENTE: Informes sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestarios y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2022, proporcionados por el Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo.

De los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 31,486.7 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 90.6% del importe total disponible; asimismo, se observó que los rubros de gasto corresponden a los conceptos señalados en la normativa.

Asimismo, la cuenta bancaria del Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, en donde se administraron los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 presentó un saldo de cero pesos al 31 de diciembre de 2022, debido a que los recursos disponibles por 34,749.3 miles de pesos se comprometieron, devengaron y pagaron al 31 de diciembre de 2022.

Integración de la Información Financiera

4. Se determinaron las operaciones de gastos financiadas por el Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, a las que se les realizaron pruebas de auditoría para verificar su cumplimiento legal y normativo, las cuales integran un importe pagado de 635.7 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE MÚGICA, MICHOACÁN DE OCAMPO
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADAS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Concepto /Denominación	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/12/2022
1	Servicios generales	Seguridad pública	395.9
2	Inversión pública	Seguridad pública	239.8
Total			635.7

FUENTE: Registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, documentación comprobatoria del gasto y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información proporcionada por el Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, y la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

De lo anterior, se verificó que el Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a las operaciones del gasto financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionadas para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestarias específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); que dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda

“OPERADO FORTAMUN 2022” y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por Internet” de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que éstos se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

5. Con la revisión del rubro de Transparencia en el Ejercicio de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, el ejercicio y los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 de los cuatro trimestres de los formatos Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores fue reportada a la SHCP mediante el SRFT, y se hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el fondo en el ejercicio fiscal 2022, por medio de su página de Internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó que se difundió entre su población.
- b) Con la revisión de las páginas de Internet de la SHCP, de la SFyA y del Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, y del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se constató que el Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, publicó los informes sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, y que los remitió al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo; asimismo, se comprobó que existe congruencia entre dichos informes y los registros del ejercicio y los resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la SHCP.

Obra Pública

6. Con la revisión de la documentación que integra el expediente técnico unitario de la obra pública, ejecutada en la modalidad de administración directa, que ampara el acuerdo de ejecución núm. 007/01/2022 relativo a la obra denominada Construcción de caseta de vigilancia en la localidad de Corondiro, Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, financiada con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por 239.8 miles de pesos, que fue seleccionada para su revisión, se comprobó que el Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, por medio de la Dirección de Obras Públicas, emitió el acuerdo de ejecución de obra y el dictamen de capacidad técnica correspondientes antes del inicio de los trabajos, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos y acreditaron que se dispuso de la capacidad técnica y administrativa necesarias para su realización; asimismo, se constató, documentalmente, que dicha obra cuenta con la documentación que acredita que se ejecutó de acuerdo con las especificaciones técnicas y plazos programados y que se entregó a la instancia encargada de su operación.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE MÚGICA, MICHOACÁN DE OCAMPO
RELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA REVISADAS
CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Número	Datos del acuerdo de ejecución	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe presupuestado
1	007/01/2022	Construcción de caseta de vigilancia en la localidad de Coróndiro, Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo.	Dirección de Obras Públicas	239.8
Total:				239.8

FUENTE: Expediente técnico unitario de obra pública ejecutada por administración directa proporcionado por el Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo.

7. Con la revisión de la obra pública, ejecutada en la modalidad de administración directa, que ampara el acuerdo de ejecución núm. 007/01/2022 relativo a la obra denominada Construcción de caseta de vigilancia en la localidad de Coróndiro, Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, financiada con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por 239.8 miles de pesos, que fue seleccionada para su revisión, se comprobó que corresponde con su soporte documental, en lo que se refiere a los insumos incluidos en el concentrado de conceptos de obra por administración directa, así como al programa de ejecución de obra, acta entrega recepción y reporte fotográfico; asimismo, la Contraloría Municipal de Múgica, Michoacán de Ocampo, proporcionó el Informe de Supervisión y el reporte fotográfico de fecha 6 de noviembre de 2023, en los que valida que la obra está terminada; sin embargo, menciona que la caseta presenta rastros de vandalismo que han derivado en la sustracción de equipo básico para su funcionamiento, por lo que la obra no se encuentra en operación y no proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

El Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el Informe de Supervisión y el reporte fotográfico de fecha 15 de diciembre de 2023, por medio de los cuales la Contraloría Municipal de Múgica, Michoacán de Ocampo valida que la obra denominada Construcción de caseta de vigilancia en la localidad de Coróndiro, Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, se encuentra en operación y proporciona los beneficios a la población, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de la documentación que integran cinco expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios que amparan cinco contratos sin número para la contratación de los servicios de arrendamiento de puestos de control y vigilancia (dos procesos), de arrendamiento de vehículos terrestres (10 motocicletas), de Internet y de asesoría en atención a la evaluación (SEVAC), financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por 395.9 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, por medio de la Dirección de Oficialía Mayor, los adjudicó de manera directa de conformidad con los montos máximos de adjudicación autorizados.
- b) Los prestadores de servicios adjudicados no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Los arrendamientos y los servicios están amparados en contratos formalizados.
- d) Se comprobó que el Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, por medio de la Dirección de Oficialía Mayor, dispone de las pólizas de egresos, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, facturas, constancias de prestación de los servicios de Internet, el informe de terminación de capacitación de la asesoría y los informes de recepción de los servicios de arrendamiento de puestos de control y vigilancia y de arrendamiento de vehículos terrestres (10 motocicletas) que acreditan que los servicios se prestaron y fueron otorgados a satisfacción de las áreas requirentes y, para el servicio de arrendamiento de vehículos terrestres (10 motocicletas), se mostró evidencia de los resguardos correspondientes. Cabe mencionar que no fue posible verificar que se cumplieran con las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en los contratos y, en su caso, la aplicación de penas convencionales, ya que en los contratos no se precisó la descripción general, importe, cantidad y unidad de medida de los servicios, así como el lugar y plazo de entrega, dicha irregularidad se considera en el resultado núm. 9 del presente informe de auditoría.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

MUNICIPIO DE MÚGICA, MICHOACÁN DE OCAMPO

RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REVISADOS

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Núm.	Núm. de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe pagado FORTAMUN
1	Sin número	Adjudicación Directa	Servicio de arrendamiento de puestos de control y vigilancia.	Dirección de Oficialía Mayor	37.1	37.1
2	Sin número	Adjudicación Directa	Servicio de arrendamiento de puestos de control y vigilancia.	Dirección de Oficialía Mayor	46.2	46.2
3	Sin número	Adjudicación Directa	Servicio de arrendamiento de vehículos terrestres (10 motocicletas).	Dirección de Oficialía Mayor	146.2	146.0
4	Sin número	Adjudicación Directa	Servicios de Internet.	Dirección de Oficialía Mayor	126.0	126.0
5	Sin número	Adjudicación Directa	Servicio de asesoría en atención a la evaluación (SEVAC).	Dirección de Oficialía Mayor	40.6	40.6
Totales:					396.1	395.9

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios proporcionados por el Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo.

9. Se constató que todos los contratos sin número seleccionados para su revisión, relativos al arrendamiento de puestos de control y vigilancia, de arrendamiento de vehículos terrestres (10 motocicletas), de Internet y de asesoría en atención a la evaluación (SEVAC), financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por 395.9 miles de pesos, no cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas, ya que no señalan la fuente de financiamiento para llevar a cabo los servicios, la descripción general, importe, cantidad y unidad de medida de los servicios, el lugar y plazo de entrega de los servicios, la forma, términos y porcentaje para garantizar el cumplimiento de éstos, así como la rescisión administrativa, en caso de incumplimiento, ni estipulan el periodo del arrendamiento, tampoco la vigencia de los mismos; además, no se proporcionaron las fianzas de cumplimiento de los contratos.

La Contraloría Municipal de Múgica, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/EPRA-01/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Se verificó que, para el contrato del servicio de arrendamiento de vehículos terrestres (10 motocicletas), financiado con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por 146.0 miles de pesos, el prestador del servicio de arrendamiento adjudicado no disponía de la experiencia suficiente para brindar el servicio de arrendamiento, ya que la fecha de inicio de la actividad económica en la Constancia de Situación Fiscal fue del 1 de abril de 2022; además, el contrato no menciona el periodo contratado ni la fecha de formalización y sólo se cuenta con la documentación que acredita el periodo que se devengó y pagó que fue de junio a diciembre de 2022.

La Contraloría Municipal de Múgica, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/EPRA-02/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Se observó que los prestadores de servicios a los que se les adjudicaron los contratos de los servicios de arrendamiento de puestos de control y vigilancia, arrendamiento de vehículos terrestres (10 motocicletas) y de asesoría en atención a la evaluación (SEVAC), financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por 269.9 miles de pesos, no se encontraron registrados en el padrón de proveedores y prestadores de servicio del ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo.

La Contraloría Municipal de Múgica, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/EPRA-03/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 34,746.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el ente fiscalizado, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, recibió recursos del fondo por 34,746.3 miles de pesos, así como rendimientos financieros por 2.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2022 por 0.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 34,749.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de diciembre de 2022 de 34,749.3 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que el ente fiscalizado no ha generado ni puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión, el Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus

Municipios y de su Reglamento y del Reglamento de Obras, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, el ejercicio y los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022 fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, se hizo del conocimiento de sus habitantes y la información fue consistente.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, se determinó que se cumplieron de forma razonable, ya que el municipio destinó el 90.6% de los recursos pagados a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes y el 9.4% a derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, el ente fiscalizado remitió el oficio número 151/ENE/2024 de fecha 5 de enero de 2024, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.

VCE-00158



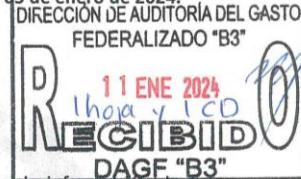
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Tesorería Municipal
Oficina: Tesorería
Calle Plan de Iguala #90
Col Libertad.
Nueva Italia, Michoacán
C.P 61760 Tel: (425) 53 5 2064
y 5-2095.
Email: tesoreriamugica20212024@gmail.com

OFICIO: 151/ENE/2024

Asunto: Entrega de CD Certificado con Información Digital.

Nueva Italia, Michoacán, a 05 de enero de 2024.



LIC. LEONOR ANGÉLICA GONZÁLEZ VÁZQUEZ
DIRECTORA DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B3"
PRESENTE

Con el fin de dar cabal cumplimiento a los requerimientos de información de los trabajos de fiscalización de Auditoría 1223 con título Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ejercicio 2022, en atención al Oficio Número DAGF"B"/0257/2023 y la Cédula de Resultados de fecha 04 de diciembre de 2023 se entrega la siguiente información solicitada de manera digital certificada en dispositivo disco compacto (CD):

1. CONTESTACIÓN OBSERVACIÓN 1 OFICIO DE INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE (FORMATO PDF)
2. CONTESTACIÓN OBSERVACIÓN 1 PLAN DE ACCIÓN CONTROL INTERNO (FORMATO PDF)
3. CONTESTACIÓN OBSERVACIÓN 8 OFICIO DE INSTRUCCIÓN Y REPORTE DE SUPERVISIÓN DE OBRA (FORMATO PDF)
4. CONTESTACIÓN OBSERVACIÓN 9 INCISO A CONTRATO APARIA 1 (FORMATO PDF)
5. CONTESTACIÓN OBSERVACIÓN 9 INCISO A CONTRATO APARIA 2 (FORMATO PDF)
6. CONTESTACIÓN OBSERVACIÓN 9 INCISO A CONTRATO EDGAR MANUEL MARISCAL PATIÑO (FORMATO PDF)
7. CONTESTACIÓN OBSERVACIÓN 9 INCISO A CONTRATO JUAN CARLOS REYES SANTIBÁÑEZ (FORMATO PDF)
8. CONTESTACIÓN OBSERVACIÓN 9 INCISO A CONTRATO OSCAR URIEL LÓPEZ CISNEROS (FORMATO PDF)
9. CONTESTACIÓN OBSERVACIÓN 9 INCISO A OFICIO DE INSTRUCCIÓN DE PRESIDENTE (FORMATO PDF)
10. CONTESTACIÓN OBSERVACIÓN 9 INCISO B OFICIO DE INSTRUCCIÓN Y OFICIO DE RESPUESTA (FORMATO PDF)



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022



Tesorería Municipal
Oficina: Tesorería
Calle Plan de Iguala #90
Col Libertad.
Nueva Italia, Michoacán
C.P 61760 Tel: (425) 53 5 2064
y 5-2095.
Email:tesoreriamugica20212024@gmail.com

11. CONTESTACIÓN OBSERVACIÓN 9 INCISO C OFICIO DE INSTRUCCIÓN Y

PADRÓN DE PROVEEDORES (FORMATO PDF)

12. CONTESTACIÓN OBSERVACIÓN 9 INCISO C (FORMATO EXCEL)

ATENTAMENTE:

L.C. FERNANDO IRAIS REBOLLAR MARTÍNEZ
ENLACE DE AUDITORÍA 2022



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de la Información Financiera
5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
6. Obra Pública
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

1.- Control Interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los Recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los Recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias o, en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la Información Financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Obra Pública

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva; en el caso de obras públicas por administración directa se verificó que disponen del acuerdo de ejecución correspondiente, que cumple con los requisitos establecidos y que se acreditó la capacidad técnica y administrativa de su ejecución; para las obras públicas por convenio se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra.

7.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

Áreas Revisadas

La Tesorería y las Direcciones de Oficialía Mayor y de Obras Públicas del Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Modelo de Evaluación del Control Interno en la Administración Pública Municipal: numeral 1, fracciones I, II, III, IV y V.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.